

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA TECNOLOGÍA JURÍDICA ENTRE EL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA Y VLEX NETWORKS

En Madrid, a 6 de mayo de 2026

REUNIDOS

De una parte, el **CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA**, con domicilio en el Paseo de Recoletos 13, 28004 Madrid, CIF número Q-2863006-I, representada por D. Salvador González Martín, en su calidad de presidente, con facultades suficientes para el otorgamiento del presente Convenio.

Y, de otra parte, **VLEX NETWORKS SLU**, con domicilio en Pallars 194, 08005, Barcelona C.I.F. número , representada por D. Ferrán Sala Sudrià, en su calidad de Director General España, con facultades suficientes para el otorgamiento del presente Convenio.

Ambos, en adelante, conjuntamente “las Partes”, se reconocen capacidad legal suficiente para suscribir la presente adenda y,

EXPONEN

I. Que con fecha 4 de febrero de 2026, las Partes suscribieron un Convenio de Colaboración para la promoción de la tecnología jurídica (en adelante, el “Convenio”).

II. Que las Partes están interesadas en ampliar determinados términos del Convenio.

III. Que, en virtud de lo anterior, acuerdan formalizar la presente adenda, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Objeto

La presente adenda tiene por objeto la cesión gratuita al Consejo General de la Abogacía Española de 5 licencias de VINCENT AI con una duración de 1 año cada una.

Esta cesión estará vinculada a la celebración de un masterclass sobre esta IA impartida por el personal de VLEX en el mes de mayo o junio y con una duración entre 30 y 60 minutos.

Segunda. Ratificación del resto del Convenio

En todo lo no expresamente modificado por la presente adenda, el Convenio permanece en vigor en todos sus términos.

Tercera. Entrada en vigor

La presente adenda entrará en vigor en la fecha de su firma por ambas Partes y sus efectos se extenderán hasta la finalización de las últimas licencias asignadas.

Y en prueba de conformidad, las Partes firman la presente adenda por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Fdo.: D. Salvador González Martín
Presidente
CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA

Fdo.: Ferrán Sala Sudriá
Director General España
VLEX NETWORKS S.L.

**El documento
original se
encuentra firmado**